

Sede 1 - Cerezo

Caratula Tradicional #1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA



Círculo Notarial de Montería
NOTARIA SEGUNDA

	COPIA PRIMERA.-	
COPIA DE LA ESCRITURA N° 4.422	DE	SEPTIEMBRE 14 DE 1995
NATURALEZA DEL ACTO	VENTA.-	
OTORGADA POR	JOSE FRANCISCO MARTINEZ PETRO.-	
A FAVOR DE	ANA ESIDORA PETRO DE MARTINEZ.-	

TELEFONO:
NOTARIA
824121

NOTARIO SEGUNDO
DR. LAZARO DE LEON DE LEON

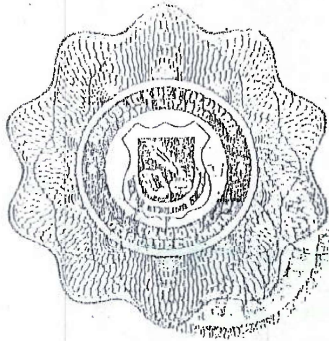
OFICINA:
CARRERA 4ª N° 27-48

ES OBLIGACION DE LA CIUDADANIA ATENDER EL REGISTRO CIVIL COMO SON:
NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS ETC. TODO EN ESTA NOTARIA

PROTOCOLO DE 1995

Montería, 14 de Septiembre de 1995

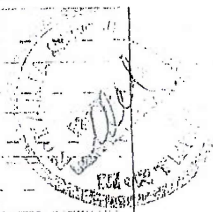
AA 516050



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2.422 -

DE FECHA SEPTIEMBRE 14 de 1.995-

NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS-



VENTA DE UN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CIUDAD DE CERETE, QUE HACE: JOSE FRANCISCO MARTINEZ PETRO, POR MEDIO DE APODERADO A FAVOR DE ANA ISIDORA PETRO DE MARTINEZ, POR \$ 11.358.000 MCTE.

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el día catorce (14) de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, LAZARO DE LEON DE LEON, Notario Segundo de Montería, en ejercicio del cargo compareció JUAN ANTONIO MARTINEZ BANDA, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente,

identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.532.105 expedida en Montería, mayor de cincuenta (50) años, quien comparece en este acto en nombre y representación del señor JOSE FRANCISCO MARTINEZ PETRO, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la c.c. No. 78.018.484 de Cereté, L. M. No. 78018484, según Poder General otorgado mediante escritura pública número 126 de fecha Febrero 14 de 1.981, de la Notaría Primera de Círculo de Montería y certificación expedida por la misma Notaría de la misma fecha, el cual se adjunta al presente instrumento para su debida protocolización, persona hábil para contratar y obligarse, de lo cual doy fé, y dije :

PRIMERO : que por medio del presente público instrumento transfiere a título de venta llana y simple en favor de ANA ISIDORA PETRO DE MARTINEZ, el derecho de dominio y posesión que su poderdante tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble : una casa de habitación; junto con el lote de terreno sobre el

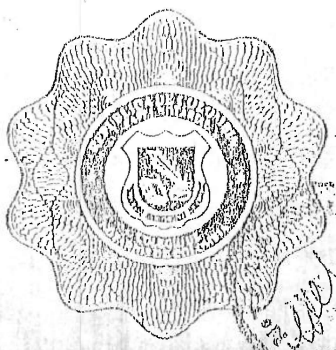
cual se encuentra construída, situada en esta ciudad de Cereté, en el Barrio El Carmen, distinguida con el No. 8-104, e inscrito en este Municipio, con el número de referencia catastral - 0101001100021000-001, de una extensión superficial de quinientos veintinueve metros cuadrados (529.00 mts.2), inmueble este que comprende por los siguientes linderos especiales y actuales: Por el NORTE, con predios de Bonicia Araque de O., y predios de Humberto Olivera A. Por el SUR, con predios de William Martínez Petro; por el OESTE, Gilberto Rincón; por el Este, - calle del Carmen de por medio. - - - - -

SEGUNDA : Que el predio antes descrito, aparece inscrito en los libros de catastro de este Municipio, con una extensión superficial de quinientos setenta y nueve metros (579.00 mts2) cuadrados, pero con plano realizado por el Topógrafo y que anexo a esta compraventa, se pudo constatar que el área exacta es de quinientos veintinueve metros cuadrados (529.00 mts.2), por lo tanto se solicita a AGUSTIN CODAZZI de la ciudad de Montería, para constatar esta área. - - - - -

TERCERA : El precio o valor del inmueble materia de este contrato, es la cantidad de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$11.358.000.00) MONEDA CORRIENTE; suma que declara su poderdante vendedor tener recibida del comprador, en este acto, a su entera satisfacción. - - - - -

CUARTA: Declara su poderdante vendedor que el inmueble que enajena mediante este instrumento lo adquirió en su estado civil de soltero, por compra que de él hizo a JAIME PÉCHE VELEZ R. mediante escritura pública número mil quinientos noventa y tres (1.593) de fecha veinticuatro (24) de Diciembre de mil novecientos ochenta (1.980) de la Notaría Primera del Circulo Notarial de Montería, la cual fue registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos del Circulo de Cereté, al folio de matrícula inmobiliaria número 143-0000229. - - - - -

QUINTA: Declara igualmente su poderdante vendedor que el in-



mueble que transfiera por medio de esta es-
critura pública, se encuentra libre de cen-
so, hipoteca, embargo, pleito pendiente, de-
manda civil registrada, arrendamiento, an-
tes y patrimonio de familia inembargable
consignado por escritura pública, condicio-

nes resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general,
libre de todo gravamen, pero que, en todo caso, se compromete a
salir al saneamiento de lo vendido conforme a la ley. - - -

SEXTO : Que desde esta misma fecha, el vendedor le hace entrega
real y material del inmueble al comprador, junto con todos sus
usos, costumbres que legalmente le corresponden, sin reserva ni
limitación alguna y en el estado en que se encuentra. - - - -

ACEPTACION; En este estado la compradora ANA ISIDORA PETRO DE
MARTINEZ, mujer, mayor de edad, de estado civil casada, consocio-
dad conyugal vigente, vecina de Cereté, de tránsito en esta ciu-
dad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.192.393 de
Las Guamas San Pelayo Córdoba) de todo lo cual yo el Notario do-
fé, y dijo : a) Que acepta esta escritura y consecuentemente
al venta en ella contenida a su favor por estar a su satisfac-
ción; b) Que ya se encuentra en posesión quieta y pacífica del
inmueble que adquiere . - - - -

Exento de Paz y Salvo Nacional Decreto 2503 de 1.987 art. 151.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los comparecientes. -

Poder conferido por JOSE FRANCISCO MARTINEZ PETRO, al señor -
JUAN ANTONIO MARTINEZ BANDA, debidamente autenticado. - - - -

Plano del área del lote ubicado en el Barrio El Carmen de Cereté

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO-DEPARTAMENTO DE COR-
DOBA CERETE- EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE CERETE CERTIFICA ;

Que el precio inscrito en los libros de catastro que se llevan en esta Oficina, con las siguientes características: Propietario MARTINEZ PETRO JOSE FRANCISCO- Código Catastral 010101100021000-001 Tipo de predio CASA SOLAR- Area 579 M2. Avalúo \$ 1.358.000. Se halla a Paz y Salvo con el Impuesto Predial Unificado regulado por la ley 128 de 1.941 Ley 44 de 1.990, Decreto 2473/48 y 699/49, según recibo de Caja No. 006309 de fecha Agosto 24/95 de fecha Agosto 24 de 1.995 Valido hasta Diciembre 31/95. - El Tesorero (Fdo.) Ilegible Hay sello. - - - - -

Así lo dijeron los otorgantes ante mí, el Notario que doy fé, lo aprobaron y firman en constancia como aparece doy fé, los comprobantes de estar a Paz y Salvo con el Impuesto Predial y Complementarios se agregan al protocolo para insertar su contenido en las copias que de este instrumento se expidan doy fé, se advirtió el registro doy fé, hojas utilizadas Nos. AA-516043 y AA-516044 DOY FE. -

Juan Antonio Martínez B
JUAN ANTONIO MARTINEZ BANDA

c.c.# 1532103

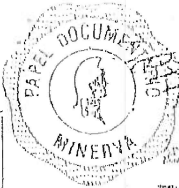
Ana Isidora Petro de Martínez
ANA ISIDORA PETRO DE MARTINEZ

c.c.# 26192393

Lazaro de Leon de Leon
LAZARO DE LEON DE LEON

Notario Segundo de Montería.

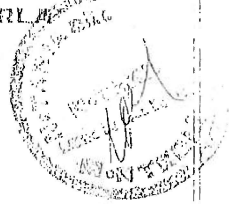
Es fiel y primera copia de la escritura tomada de su original la que expido en Montería a 14 de Septiembre de 1.995, después de autenticarla con mi firma y el sello de esta notaría a mi cargo. -



CA-6213875

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33

126 de febrero (14) de 1.981
 ES PRIMERA Y TERCERA.- COPIA (FOTOCOPIA) DE LA
 ESCRITURA TOMADA ORIGINAL E L PROTOCOLO
 DEL AÑO 1981 LA CUAL SE EXHIBE CON FORME AL
 ART. 73 DEL DECRETO 950 DE 1971 LEY UTILER (3).-
 CON DESTINO A INTERE. -
 CON MI FIRMA Y SELLO DE ESTA NOTARIA
 MONTERIA, Agosto (29) de 1.995.-




 RAFAEL DURANGO CHAAR.-

EL NOTARIO PRIMERO DE MONTERIA.-

2019

10/10

1

2

1